



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011 - 2012-SERNANP-OA

Lima,
26 ENE. 2012

VISTO:

El Informe N° 044-2012-SERNANP-OA-RRHH, de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de fecha 20 de Enero de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, tiene pendiente de pago los gastos ocasionados por el descanso físico no gozado de algunos servidores de la entidad luego de cumplido el año de servicios;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 65-2011-PCM, establece que si el contrato concluye al año de servicios o después de este sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido y, de corresponder, el pago proporcional dispuesto en el párrafo 8.6;

Que, el punto 8.6 del dispositivo antes mencionado indica que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El calculo de la compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones económicas que se mantienen pendientes y autorizar los pagos respectivos;



De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como Gasto y **AUTORIZAR** el pago de la Ex. Servidora **Jhaqueline Carmen Contreras Miguel**, por descanso físico no gozado hasta por la suma de S/. 673.62 (Seiscientos Setenta y tres con 62/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



María Victoria Huarhua Beltrán
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

**SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
OFICINA DE ADMINISTRACION**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 044-2012-SERNANP-OA-RRHH

A : **Maria Huarhua Beltrán**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Pago de descanso Físico no gozado

Referencia : Informe N° 011-2012-SERNANP-OA-RRHH-MODR
Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

Fecha : San Isidro, 20 de Enero de 2012.



Me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente el proyecto de Resolución Administrativa para su aprobación y suscripción, a fin de autorizar el trámite de pago del descanso físico no gozado de la Ex. Servidora Jhaqueline Carmen Contreras Miguel.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento del Decreto legislativo N° 065-2011-PCM, el servidor sujeto al régimen CAS tiene derecho al goce de un descanso físico por un periodo de 15 días calendario una vez cumplido el año de servicios. De no ser gozado, la norma acotada prescribe que el servidor deberá recibir el integro de la contraprestación de dicho numero de días.

Por ende, habiendo cumplido y superado el año de servicios que prescribe la norma y habiendo quedado extinguido el contrato administrativo, es de apreciarse que al servidor le asiste el derecho a gozar de la contraprestación económica contemplada en el artículo 8° de la norma reglamentaria en materia de CAS.

Es necesario indicar que, una vez aprobada la mencionada Resolución se debe solicitar la certificación presupuestal.

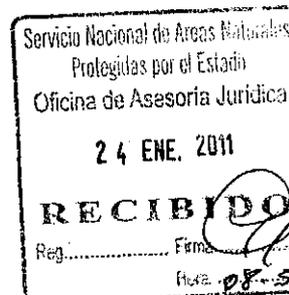
Atentamente,

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

SERNANP
[Firma]
Lj. Roxana Patrón Heredia
Responsable de la UOF Recursos Humanos

Lima, 23 ENE. 2012

Visto el informe que antecede, procedo a suscribirlo por encontrarlo conforme en todos sus aspectos administrativos, para el trámite correspondiente del proyecto de Resolución Administrativa ante la Oficina de Asesoría Jurídica.

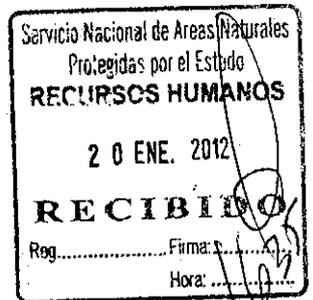


1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 011-2012-SERNANP-OA-RRHH-MODR



PARA : **Lic. Roxana Patrón Heredia**
Responsable de la UOF RRHH

ASUNTO : Pendientes de goce del descanso físico

REF. : D. S. 065-2011-PCM (Artículo 8 – Num. 8.5 y 8.6)

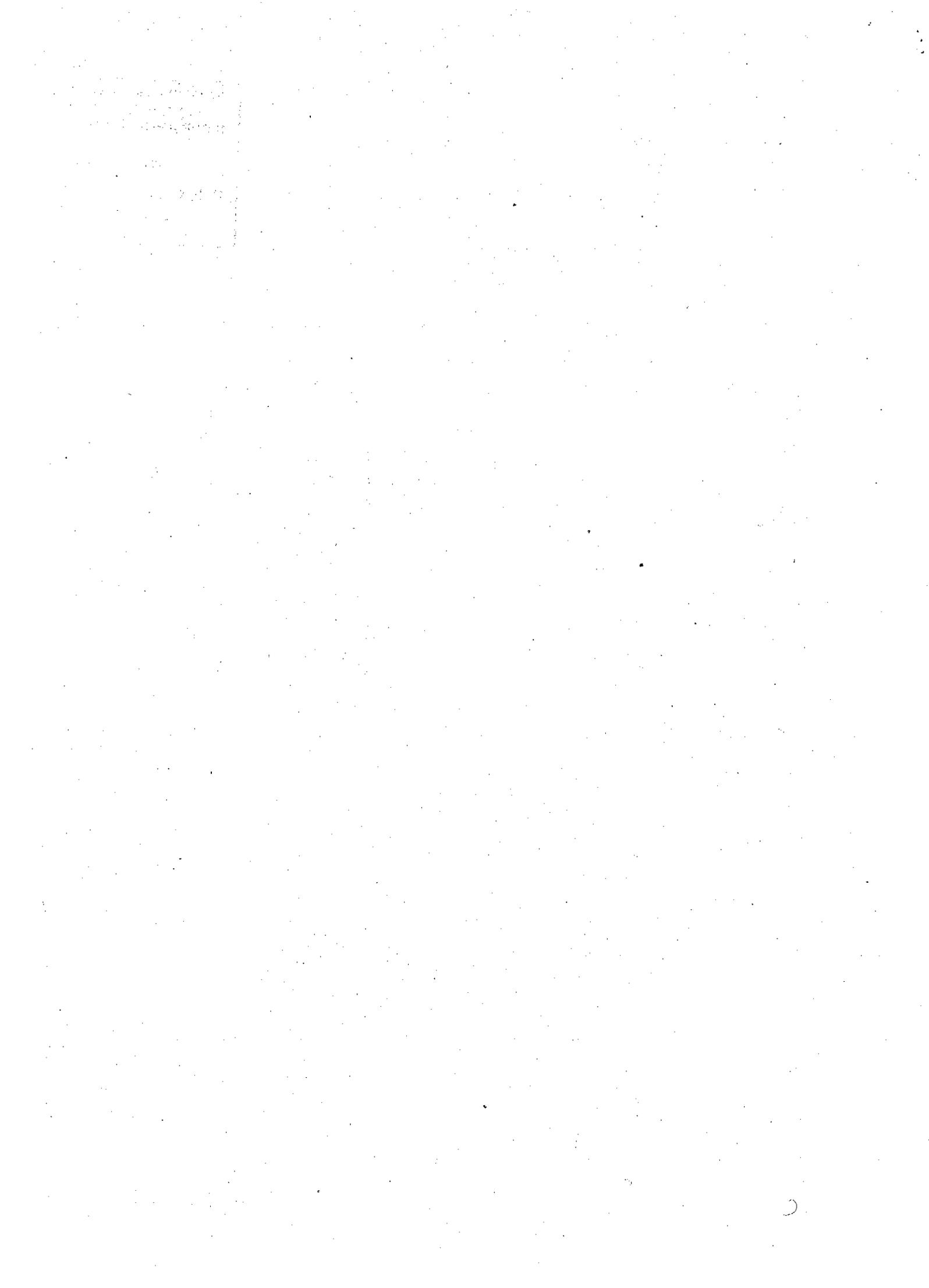
FECHA : Lima, 20 de enero del 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para remitir adjunto al presente, el cuadro donde se detalla el período pendiente de descanso físico de la ex servidora Jhaqueline Carmen Contreras Miguel con contrato CAS.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente;

Miguel Oscar De La Cruz Ramos
Técnico en Control Asistencia y Permanencia II
SERNANP



**PENDIENTE DE DESCANSO FÍSICO 2010 - 2011
PERSONAL CAS**

N°	DNI	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Cargo	UBICACIÓN	N° Contrato	Vigencia del Contrato	Honorarios	Pendiente del Goce de Descanso		
										Período	Meses	Días
1	10658321	CONTRERAS	MIGUEL	JHAQUELINE CARMEN	ESPECIALISTA	SEDE CENTRAL	0183	03/10/2011 AL 31/12/2011	5,000.00	02	29



Jaino

**PENDIENTE DE DESCANSO FÍSICO 2010 - 2011
PERSONAL CAS**

N°	DNI	A. Paterno	A. Materno	Nombre	Cargo	UBICACION	N° Contrato	Vigencia del Contrato	Honorarios	Período de Descanso Físico			Honorarios	ESSALUD	TOTAL	META	FTE FTO
										Paro	Miércoles	Días					
1	10658321	CONTRERAS	MIGUEL	JHAQUELINE CARMEN	ESPECIALISTA	SEDE CENTRAL	183	03/10/2011 AL 31/12/2011	5,000.00	0	2	29	618.00	55.62	673.62	017	RO



